



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES


En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las quince horas con cuarenta y tres minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en Sesión Ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Gerardo Ramón Bobadilla Frizzola, con la presencia de los siguientes Consejeros: Alicia Pucheta Vda. de Correa, Edgar Idalino López Ruíz, Edgar Gustavo Olmedo Silva, Enrique Javier Berni Brítez, César Augusto Ruffinelli Buongermini y Gustavo Miranda Villamayor, para tratar el siguiente Orden del día. Ausente con aviso el Consejero Eugenio Jiménez Rolón.

- 1.- Consideración del Orden del día.
- 2.- Consideración del Acta N° 2.181 - Sesión Ordinaria del 12 de noviembre de 2.024.
- 3.- Correspondencias.
- 4.- Renuncias
- 5.- Institucional.
- 6.- Estudio, consideración y conformación de ternas.
- 7.- Asuntos Varios.

1.- Aprobación del Orden del día.

El Presidente Gerardo Bobadilla, saluda los distinguidos Consejeros, a la Doctora Alicia Pucheta, al Consejero Eugenio Jiménez que justificó su inasistencia por estar cumpliendo sus roles de Ministro Superintendente de la Circunscripción de Concepción, a la Comunidad Jurídica, a quienes siguen la transmisión a través de las diferentes plataformas y da inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha poniendo a consideración el primer punto que es el Orden del día.

El Consejero Enrique Berni, saluda especialmente a la Presidente, a los demás Miembros, a la Consejera Alicia Pucheta, a la Comunidad Jurídica, a la ciudadanía en general que sigue la transmisión a través de los medios virtuales, solicita la consideración para ingreso del Edicto N° 04/2.023 - Código 3913 que llama a 01 (Un) Juez de Paz del Primer Turno de Paraguari - Circunscripción Judicial de Paraguari para

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO


  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

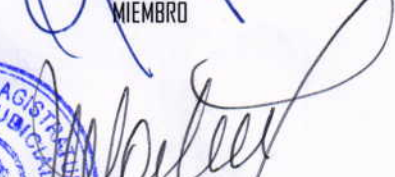
  
EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRÍTEZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Mgr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES

incluir dentro del tratamiento del Orden del día, en ese sentido, propone la moción de preferencia para el tratamiento del estudio y consideración de conformación de ternas que se encuentra en el punto 6 para hacerlo inmediatamente después del tratamiento de las renunciaciones que es el punto 4, de manera a adelantar por orden de preferencia.

El Consejero César Ruffinelli, saluda al Presidente, a la Consejera Alicia Pucheta, a los distinguidos colegas y se adhiere a la moción del Consejero Enrique Berni referente a la inclusión del tratamiento del Edicto N° 04/2.023 - Código 3913 y también el tratamiento de preferencia de la conformación de ternas seguido de las renunciaciones. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se tiene moción debidamente secundada, solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Aprobar el Orden del día previsto para la Sesión de la fecha con las modificaciones sugeridas y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que se pasa a tratar la consideración del Acta N° 2.181 de la Sesión Ordinaria del 12 de noviembre de 2.024.

**2.- Consideración del Acta N° 2.181 - Sesión Ordinaria del 12 de noviembre de 2.024.**

El Consejero Gustavo Miranda Villamayor, saluda al Presidente, a los compañeros, a quienes siguen la transmisión y mociona la aprobación del Acta N° 2.181 de la Sesión Ordinaria del día 12 de noviembre de 2.024, obviando la lectura por su distribución previa. La Consejera Alicia Pucheta, comparte y se adhiere a la moción del Consejero Gustavo Miranda. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad, resuelve: Art. 1).** - Aprobar el Acta N° 2.181 de la Sesión Ordinaria del 12 de noviembre de 2.024 y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Se pasa al siguiente punto del orden del día, correspondencias y se da lectura a través de Secretaría General, conforme al orden presentado.

**3.- Correspondencias.**

**3.1.- Nota del Dr. Javier Dejesús Esquivel González, Defensor General del Ministerio de la Defensa Pública, de fecha 14 de noviembre de 2024, recibida el mismo día.**

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

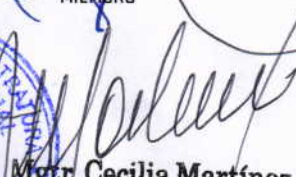
  
EDGAR TOLINO LÓPEZ  
MIEMBRO


  
EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUDNERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES

Se da entrada a la nota del Defensor General, por la que solicita que la convocatoria para el cargo creado de 01 (Un) Defensor Adjunto - Código 4510, se considere dirigida a la especificación de la Niñez y Adolescencia, en atención de la bifurcación entre los fueros.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y pone a consideración del Pleno lo solicitado. El Consejero César Ruffinelli, cree que es atendible lo solicitado teniendo en cuenta que hay una conexidad al respecto, por consiguiente, mociona la aprobación de lo solicitado. La Consejera Alicia Pucheta, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli, porque aclara muy bien que es para especificación de la Niñez y Adolescencia. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** lo solicitado por el Defensor General del Ministerio de la Defensa Pública, **Art. 2).** - **Aclarar** que el cargo creado de 01 (Un) Defensor Adjunto convocado a través del Edicto 15/2024 responde al Fuero de Niñez y Adolescencia y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**3.2.-Nota de la Abg. Claudia Patricia Adorno Jacquet, de fecha 13 de noviembre de 2024 recibida por Mesa de Entrada Digital.**

Se da entrada a la nota de la Abogada Claudia Patricia Adorno Jacquet, por la que, hace reclamo de la no inclusión de la misma en las ternas conformadas en Sesión a pesar de ser tener mayor puntaje (528,64 puntos), por encima de varios postulantes que fueron ternados. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece la lectura y se toma nota del reclamo presentado, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Tomar** nota de la presentación de la Abogada Claudia Patricia Adorno Jacquet y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, el punto a tratar son las renunciaciones de postulantes y se solicita por Secretaría General dar lectura a la nómina de postulantes.

**4.- Renunciaciones**

La Secretaria General, Cecilia Martínez, manifiesta que se han registrado las renunciaciones de los siguientes postulantes: **1- Hugo Pérez Espínola, 2- Cristina García Rolón, 3- Fidencio Paredes Coronel, 4- Rossana Marie Montiel Báez y 5- Hugo Manuel Diez Pérez Vera.** El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Secretaria General Cecilia Martínez y pone a consideración del Pleno las renunciaciones presentadas. La Consejera

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

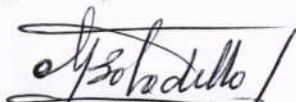
  
EDGAR BALINO LÓPEZ  
MIEMBRO


  
EDGAR DELMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITES  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES

Alicia Pucheta, considerando que es un procedimiento voluntario por parte de los peticionantes, solicita que se haga lugar a las renunciaciones. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción, lleva a votación y solicita a los Miembros que estén por la afirmativa levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Hacer lugar a las renunciaciones presentadas por los postulantes citados precedentemente y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Según lo resuelto, se pasa al punto N° 6 del Orden del día, estudio, consideración y conformación de ternas, comenzando con el código 3854 01 (Un) Juez de Paz de Simón Bolívar - Circunscripción Judicial de Caaguazú.

EDICTO 02/2023 - CARGO VACANTE

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE SIMÓN BOLÍVAR - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ - 3854.

**Terna:** Abogados FREDDY ARNALDO ORTIZ CARDOZO (515.66 puntos), NELLY DE JESÚS AYALA CABALLERO (489.18 puntos) y PATRICIA PAOLA DUARTE DE SERAFINI (458.64 puntos), aprobada por unanimidad.

EDICTO 03/2023 - CARGO VACANTE

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE SANTA MARÍA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES - 3889.

**Terna:** Abogados EVELYN VANESSA GÓMEZ VILLALBA (525.3 puntos), DIANA LIBRADA AQUINO BRITZ (462.4 puntos) y YAMIL JUVENCIO BENÍTEZ MAIDANA (454.2 puntos), aprobada por unanimidad.

EDICTO 04/2023 - CARGOS VACANTES

01 (UN) JUEZ DE PAZ DEL PRIMER TURNO DE PARAGUARÍ - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ - 3913.

**Terna:** Abogados ROSANA LETICIA VOUGA DE VILLALBA (551.49 puntos), MIRIAN LIBRADA OLMEDO BENÍTEZ (537 puntos) y NELSON ÁNGEL RODRÍGUEZ CHAMORRO (464.5 puntos), aprobada por mayoría.

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE SANTA RITA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ - 3914.

**Terna:** Abogados WALTER ROLANDO LEÓN (461.3 puntos), CARMEN RAMONA COLMÁN MÉNDEZ (459.8 puntos) y LIZ ARACELI GIMÉNEZ CABALLERO (440.3 puntos), aprobada por mayoría.

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

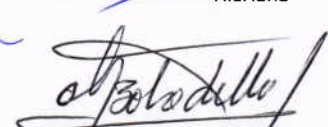
  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO


  
EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Mgta. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE NUEVA ESPERANZA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ - 3915.

Terna: Abogados LIDIA ESTHER ROMERO MALDONADO (542.9 puntos), ELGA NATALIA VARGAS DE ESCOBAR (443.3 puntos) y LAURA ILUMINADA CENTURIÓN ARRÚA (352 puntos), aprobada por mayoría.

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE MACIEL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ - 3916.

Terna: Abogados EDITH MARICEL DUARTE MORENO (587.7 puntos), MYRIAM MERCEDES LEÓN BARRETO (429.32 puntos) y LORENA ARACELI NÚÑEZ MARTÍNEZ (405.7 puntos), aprobada por mayoría.

EDICTO 06/2023 - CARGO VACANTE

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE MAYOR J. D. MARTÍNEZ - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ - 3949.

Terna: Abogados INOCENCIA LUJÁN DEJESUS (544.78 puntos), DIEGO FERNANDO SOLANO LÓPEZ DUARTE (470.02 puntos) y SILVIA RAMONA DOMÍNGUEZ BÁEZ (449.6 puntos), aprobada por mayoría.

EDICTO 07/2023 - CARGOS VACANTES

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE AVA'Í - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAZAPÁ - 4002.

Terna: Abogados LIDA VANESSA BRIZUELA LÓPEZ (543.7 puntos), JUAN CARLOS GIMÉNEZ GAMARRA (445.1 puntos) y MARÍA GISSEL CARDOZO ORTIZ (413.4 puntos), aprobada por mayoría.

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE CORONEL OVIEDO - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ - 4005.

Terna: Abogados MARÍA MAGDALENA BARRIOS AGUILAR (529.6 puntos), OSCAR GRISMALDO SEGOVIA SOSA (482.2 puntos) y CARINA MARICEL RÍOS DE COHENE (429.06 puntos), aprobada por unanimidad.

01 (UN) JUEZ DE PAZ DE CORPUS CHRISTI - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ - 4006.

Terna: Abogados MARÍA ROSANA PAREDES MAIDANA (472.08 puntos), JANISLEI APARECIDA HEREBIA PÉREZ (370.08 puntos) y JOSÉ ANTONIO MACCHI CÁCERES (357.7 puntos), aprobada por unanimidad.

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR BALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
EDGAR ALMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES

EDICTO 02/2023 - CARGOS VACANTES

01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE LA CIUDAD DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ - 3830.

Terna: Abogados MIRIAN DIONICIA OJEDA ROMERO (612 puntos), FABIOLA MARÍA BARRIOS TORALES (550.36 puntos) y JESSICA LORENA GUERRERO AQUINO (426.58 puntos), aprobada por unanimidad.

01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE MARIANO ROQUE ALONSO - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL - 3833.

Terna: Abogados LAURA LUCILA PANIAGUA SOSA (639.63 puntos), TERESITA RAMONA ALVARENGA GONZÁLEZ DE DOMINGUEZ (593.98 puntos) y SHIRLEY VANESSA ARÉVALOS SEQUEIRA (555.23 puntos), aprobada por mayoría.

EDICTO 04/2023 - CARGO VACANTE

01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE PRESIDENTE FRANCO - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARANÁ - 3903.

Terna: Abogados MILTA ALEXSANDRA BOBADILLA CABRERA (547.32 puntos), ALBANA BEATRIZ GONZÁLEZ GALEANO (466.16 puntos) y MARÍA JACQUELINE BORDABERRY LÓPEZ (440.86 puntos), aprobada por unanimidad.

01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL SEGUNDO TURNO DE LA CAPITAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CAPITAL - 3972.


Terna: Abogados LUZ MABEL CHÁVEZ SILVA (725.38 puntos), NATHALIA AZUCENA ORTELLADO (562.8 puntos) y SILVIA CLARISA TORRES CRISTALDO (434.3 puntos), aprobada por unanimidad.

01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE CAAGUAZÚ - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ - 3973.

Terna: Abogados LUZ BELLA OLMEDO SILVA (560.18 puntos), CINTHIA LORENA PIEDRABUENA TESSARI (524.3 puntos) y GLORIA ELIZABETH CANO RIVEROS (499.08 puntos), aprobada por mayoría.

Se deja constancia de la excusación de voto del Consejero Edgar Olmedo en la terna que antecede.

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

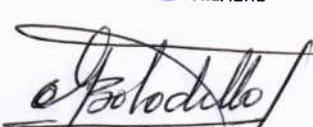
  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

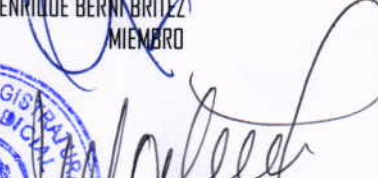
  
EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNABRITEZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUBBIGERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES

01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE FERNANDO DE LA MORA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CENTRAL - 3981.

Terna: Abogados DAILY AGUSTINA ACUÑA TORRES (587.76 puntos), CARMEN MAGHALÍ RODAS ALMIRÓN (477.74 puntos) y DAISY PATRICIA CRISTALDO RAMOS (407.94 puntos), aprobada por unanimidad.

01 (UN) JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL SEXTO TURNO DE LA CAPITAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CAPITAL - 3982.

Terna: Abogados ROSSANA CAROLINA HERMOSILLA GONZÁLEZ (648.65 puntos), MARTHA PAOLA VERA CABRAL (647.86 puntos) y MARÍA VILMA ROJAS CABRAL (513.1 puntos), aprobada por unanimidad.

EDICTO 02/2023 - CARGO VACANTE

01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO PENAL DE LA ADOLESCENCIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ - 3838.

Terna: Abogados BENICIO RUIZ ROMÁN (676.54 puntos), ROSANA ÁVALOS CONTRERA (625.74 puntos) y OLGA BÁRBARA AYALA MENDOZA (544.5 puntos), aprobada por mayoría.

EDICTO 04/2023 - CARGOS VACANTES

01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO CIVIL, COMERCIAL, PENAL Y LABORAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ - 3893.

Terna: Abogados ROSALINDA GUENS DE BENÍTEZ (656.34 puntos), EXA GAONA CABAÑAS (544.52 puntos) y JUAN CARLOS BLATTER MEZA (543.68 puntos), aprobada por mayoría.

01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN EN LO PENAL DE LA ADOLESCENCIA - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ - 3898.

Terna: Abogados SONIA MELGAREJO ZÁRATE (589.8 puntos), RODRIGO CÉSAR PONCIANO VALDEZ BERNI (565.04 puntos) y ZUSAN KARIN DOMENECH BÁEZ (508.7 puntos), aprobada por mayoría.

Se deja constancia de la excusación de voto del Consejero Enrique Berni en la terna que antecede.

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO


  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
EDGAR BELMONTE SILVA  
MIEMBRO

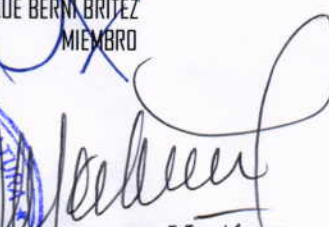
  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUDINGERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



  
Agr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que con esto se agotan las ternas a ser tratadas en la fecha y se pasa al punto N° 5 del Orden del día, Institucional, para tratar el Memorándum N° 95/2.024 de la Comisión de Evaluación Diferenciada de Titulares de Cargo y cede el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli.

**5.- Institucional.**

**5.1.- Memorándum N° 95/2.024 del Secretario Administrativo de la Comisión de Evaluación Diferenciada.**

El Consejero César Ruffinelli, da lectura y eleva a consideración del plenario las solicitudes de inicio de Evaluaciones diferenciadas de los siguientes titulares de cargo: **Abg. Calos Jorge Acuña Ferreira** - Agente Fiscal de Delitos Económicos - hacer lugar a lo solicitado, **Abg. María Teresa Cardozo de Acosta** - Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia - Circunscripción Judicial de Cordillera - hacer lugar a lo solicitado, **Abg. Victoria Carolina Noguera Vera** - Juez de Primera Instancia de la Niñez y Adolescencia del Primer Turno de Lambaré - Circunscripción Judicial de Central - hacer lugar a lo solicitado, **Abg. Noelia Montania de Narvaja** - Agente Fiscal de Coronel Oviedo - hacer lugar a lo solicitado, **Abg. Gedeón Marcel Escobar Torres** - Agente Fiscal de Emboscada - hacer lugar a lo solicitado, **Abg. Josefina Mercedes Cuellar González** - Juez de Primera Instancia de la Niñez y la Adolescencia de Caacupé - Circunscripción Judicial de Cordillera - hacer lugar a lo solicitado, **Abg. Griselda González Torales** - Fiscal Electoral de Encarnación - hacer lugar a lo solicitado, **Abg. Sandra Patricia Silveira Benítez** - Juez de Etapa de Ejecución - Circunscripción Judicial de la Capital - hacer lugar a lo solicitado, **Abg. Osvaldo Ariel Prattes Grassi** - Defensor Público Especializado en la Ley 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de violencia" de San Pedro - remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el dictamen correspondiente, **Abg. Romina Caballero Romero** - Defensor Público Especializado en la Ley 5777/16 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de violencia" de Ciudad del Este - remitir a la Dirección de Asuntos Jurídicos para el dictamen correspondiente.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli y eleva a consideración del Pleno el informe presentado. La Consejera Alicia Pucheta, de conformidad a los fundamentos expresados por el Coordinador César Ruffinelli,

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO


  
EDOAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO


  
EDOAR OVIEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICIPRESIDENTE

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE







CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES**

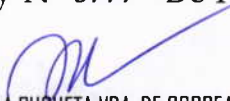
solicita que se haga lugar. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción de la Consejera Alicia Pucheta, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Aprobar el informe presentado por el Consejero César Ruffinelli, por los fundamentos que anteceden y encomendar a la Comisión de Evaluación que imprima los trámites de rigor a los efectos de dar inicio a la Evaluación de Gestión de los citados titulares de cargo y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, se tiene la lista para aprobación de informes finales de evaluación de titulares de cargo y se concede nuevamente el uso de palabra al Consejero César Ruffinelli, quien eleva al Consejo el informe de los procesos de Evaluación diferenciada realizados.

**1. Abg. Norma Beatriz Ortiz de Segovia** – Juez de Paz de Luque – Circunscripción Judicial de Central, *en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 169.6 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Magistrados, evaluada en el fuero Juzgado de Paz, corresponde otorgarle 50 puntos, registra cuatro expedientes sin sanción en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, registra doce expedientes en proceso, un expediente en estado concluido en el cual ha sido amonestada dentro del periodo constitucional en el 2.022, por consiguiente, corresponde el descuento de 15 puntos, no registra medidas éticas, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 185 puntos.*

**2. Abg. Mariela Raquel Cañete Benítez** – Defensora Pública Especializada en la Ley N° 5777 “De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia” de Caazapá, *en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, evaluada en el fuero de la Ley N° 5777 “De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia”, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados o el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.*

**3. Abg. Mónica Elizabeth Barreto Ríos** – Defensora Pública Especializada en la Ley N° 5777 “De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia” de

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO


  
EDGAR BALINO LÓPEZ  
MIEMBRO


  
EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITES  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES

Encarnación, en el aspecto cuantitativo superó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100.9 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, *evaluada en el fuero de la Ley N° 5777 "De Protección Integral a las Mujeres contra todo tipo de Violencia"*, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanción ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados o el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación a la titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

4. **Abg. Oscar Ariel Quevedo Cazal** - Defensor Público del Segundo Turno de Concepción, en el aspecto cuantitativo alcanzó el porcentaje requerido para la obtención de los 50 puntos, con el 100 % de producción, en el aspecto cualitativo, cumplió con los requerimientos de calidad del Anexo correspondiente a Defensores Públicos, *evaluado en el fuero de Defensoría Pública*, corresponde otorgarle 50 puntos, no registra sanciones ante el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados o el Ministerio de la Defensa Pública, presentó constancia de no afiliación a partidos políticos, no se observa denuncias ciudadanas en relación al titular dentro del portal web habilitado para el efecto, obteniendo así 100 puntos en el aspecto personal, sumando un total de 200 puntos.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli por el informe detallado y pone a consideración del Pleno. El Consejero Gustavo Miranda, en base al minucioso informe brindado por la Comisión de Evaluación Diferenciada a cargo del Consejero César Ruffinelli, mociona la aprobación de las evaluaciones diferenciadas de los titulares mencionados por los fundamentos ya expuestos. El Consejero Edgar López, secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están por la afirmativa solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Aprobar el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Gestión de Titulares de Cargos por los fundamentos esgrimidos en el perfil de cada titular evaluado y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

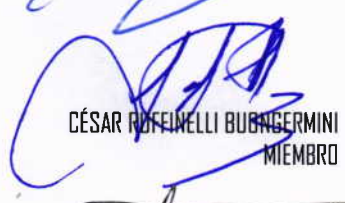
El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto es el tratamiento de los Dictámenes de Asesoría Jurídica, en primer lugar, la solicitud de Convenio entre el Consejo de la Magistratura y la Asociación de Abogados del Departamento de Caaguazú y cede el uso de palabra al Director César Verdún.

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO


  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO


  
EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITES  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUBENHERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Mgta. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES

5.2.- Dictamen de Asesoría Jurídica.

- **Convenio del Consejo de la Magistratura y la Asociación de Abogados del Departamento de Caaguazú (ACADECA).**

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que, en relación al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional a ser suscripto entre el Consejo de la Magistratura y la Asociación de Abogados del Departamento de Caaguazú, cuyo borrador fue remitido a la Asesoría, se ha analizado y considerando que es un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, se recomienda imprimir los trámites administrativos para la firma del mismo, salvo mejor parecer.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director Jurídico, también se tiene un dictamen sobre el Convenio entre el Consejo de la Magistratura y la Universidad Gran Asunción (UNIGRAN).

- **Convenio del Consejo de la Magistratura y la Universidad Gran Asunción (UNIGRAN).**

El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que, en relación al Proyecto de Convenio entre el Consejo de la Magistratura y la Universidad Gran Asunción (UNIGRAN), se ha analizado y considerando que es un Convenio Marco de Cooperación en el cual se propone, como ventajas para el Consejo de la Magistratura, un acceso a nuevas infraestructuras, descuento en cuotas, programas de práctica y pasantías, proyectos de investigación conjunta e intercambio de expertos académicos, se recomienda imprimir los trámites administrativos correspondientes para la suscripción del mismo, salvo mejor parecer.

El Consejero Enrique Berni, consulta si tiene alguna ventaja este Convenio con relación a la titulación o algo para concursos de postulación a cargos. El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que en relación al Convenio con la Universidad Gran Asunción no se tiene estipulado ningún tipo de ventajas en cuanto a cursos, ofrece su infraestructura y también la posibilidad de pasantías y prácticas entre sus alumnos y el Consejo. El Consejero Enrique Berni, consulta si esto es el Convenio Marco regular que siempre se viene suscribiendo. El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que es así, es un Convenio Marco con algunas especificaciones de las que ya hizo mención. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero Enrique Berni y al Director Jurídico César Verdún, se pasa al siguiente Convenio que es con la Corte Suprema de

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO


  
EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

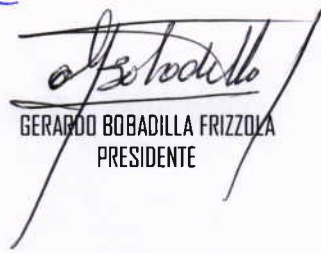
  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



  
Mgr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES

Justicia, solicita al Director Ejecutivo de la Escuela Judicial Isabelino Galeano detallar el mismo.

• **Convenio con la Corte Suprema de Justicia.**

El Director Ejecutivo de la Escuela Judicial Isabelino Galeano, manifiesta que, estuvo trabajando con la Asesoría Jurídica sobre este Convenio de Cooperación entre el Consejo de la Magistratura y la Corte Suprema de Justicia, se ha analizado y considera que este Proyecto se ajusta a los objetivos de la Escuela Judicial que en su propia creación dispone una Formación Especializada, como este es un Curso de Argumentación Jurídica, el Proyecto de carga horaria de 360 horas reloj, entonces, se enmarca dentro de la Ley de creación y al mismo tiempo el tema a desarrollar también es uno de los objetivos de la Escuela Judicial, la Argumentación Jurídica en el Fuero Penal, Niñez y Civil, además es una innovación la que se está presentando para el 2.025, debido a que por primera vez se va a realizar un curso de esta naturaleza, el Curso de Diplomado es de 100 horas y este es de 360 horas, se va a contar con destacados Profesores Juristas, Pedro Carrasco de España, Jorge Amaya, Luca Mezzetti de Italia y el destacado Jurista Filósofo Rodolfo Vigo y entre los Docentes nacionales se han comprometido los Doctores Eugenio Jiménez Rolón, Alberto Martínez Simón, Víctor Ríos, Carolina Llanes, Juan Carlos Mendonca, Daniel Mendonca, Marcos Riera Hunter, Luis Lezcano Claude, Diego Moreno, Roberto Moreno y Roberto Marcial González, considerando los destacados profesores que van a conformar este Curso de Formación de Argumentación Jurídica, por esa razón considera su aprobación.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Doctor Isabelino Galeano y solicita al Director Jurídico César Verdún dar lectura al dictamen de la propuesta de Convenio. El Director Jurídico César Verdún, manifiesta que, en relación al Proyecto de Convenio entre el Consejo de la Magistratura y la Corte Suprema de Justicia, se ha analizado y en este sentido, del Convenio remitido se establece una puntuación para este curso, teniendo presente que es un curso de 360 horas equivalente a una Especialización, teniendo presente el Reglamento de Selección que establece un puntaje de 20 puntos para los cursos de Especialización en Derecho, lo que se eleva a consideración del Pleno es la puntuación de 20 puntos como mínimo para este curso en particular que será lanzado inicialmente para Magistrados de la Circunscripción Judicial de Concepción, en conclusión, se eleva a consideración del Pleno primero la aprobación de la implementación del curso como parte del Programa de Formación Continua a nivel de Especialización del Consejo de la Magistratura/Escuela Judicial, otorgar el puntaje de

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

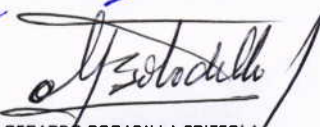
  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO


  
EDGAR ELMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RONZELLI BUDNERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Mgta. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES

20 puntos como mínimo a los Egresados del curso considerando que el mismo cumple con los objetivos de la Escuela Judicial en cuanto al perfeccionamiento de los Magistrados u otro puntaje que el Consejo considere, también aprobar el arancel estipulado en el curso que es de G. 6.000.000, eso está establecido también en el Proyecto del Convenio y finalmente recomendar la firma del Convenio presentado conforme a los fundamentos y alcances desarrollados en el dictamen conjunto con la Escuela Judicial.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Director Jurídico César Verdún y pone a consideración del Pleno en relación a los tres puntos el dictamen. El Consejero César Ruffinelli, haciendo un análisis de los Convenios, su propuesta es la aprobación de los mismos. El Consejero Edgar Olmedo, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli y destaca que estos Convenios justamente apuntan a buscar mejorar la formación de los Magistrados y también de aquellos que quieren constituirse como parte del Sistema Judicial, atendiendo la propuesta del Consejero César Ruffinelli con los argumentos esgrimidos por la Asesoría Jurídica, secunda la misma. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que hay moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** los dictámenes presentados por el Director Jurídico de la Institución, **Art. 2).** - **Autorizar** la suscripción de los Convenios con la Asociación de Abogados del Departamento de Caaguazú (ACADECA), la Universidad Gran Asunción (UNIGRAN) y la Corte Suprema de Justicia y **Art. 3).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.


El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que cabe resaltar y agradecer la participación del Consejero Eugenio Jiménez en este Convenio con la Corte Suprema de Justicia, que va a ofrecer un curso de gran calidad y hace parte también al Consejo de la Magistratura y Escuela Judicial.


Seguidamente, se pasa a los memorándums de la Dirección General de Administración y Finanzas y cede el uso de palabra al Licenciado Alberto Ortiz.


**5.3.- Memorándums de la Dirección General de Administración y Finanzas.**


- **1) Memorándum N° 69/2024**


Por la que solicita estudio y consideración de Licitación de Menor Cuantía Nacional:

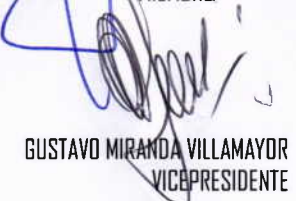
  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO


  
EDGAR DALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

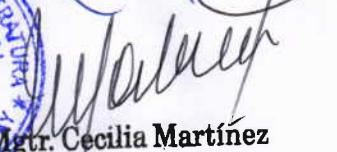
  
EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITÉZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES

a). - L.C.N. N° 11/2024 - ID N° 443638 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES". El Licenciado Alberto Ortiz, manifiesta que en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2.024, ID N° 443638, Adquisición de Herramientas Menores - Ad Referéndum a la aprobación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2.025, presentaron sus ofertas las siguientes Firmas, Emporio Ferretería S.R.L. por un monto total de G. 18.250.935 y la Firma "The Wealth Group Import & Export Sociedad Anónima" por un monto total de G. 24.467.768, el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es por el total, el Comité realizó la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la adjudicación a la Firma Emporio Ferretería S.R.L. por un monto total de G. 18.250.935 - IVA incluido, quien presentó la oferta más baja y cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución a través del Dictamen N° 1450/2.024 de fecha 13 de noviembre, ha expresado su parecer sobre el procedimiento de la presente contratación, que la misma cumplió con las formalidades legales y reglamentarias conforme a lo que establece la Ley N° 7021/2.022 y su reglamentación.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno lo solicitado. El Consejero César Ruffinelli, teniendo en cuenta la explicación realizada, mociona la aprobación. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas, el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 11/2.024 ID N° 443638 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES" y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

b). - L.C.N. N° 13/2024 - ID N° 455.088 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL". El Licenciado Alberto Ortiz, manifiesta que en la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 13/2.024, ID N° 455.088, Adquisición de Equipos de Comunicación y Audiovisual, presentaron sus ofertas las siguientes Firmas, Innovaciones Tecnológicas S.A. - Lote N° 1 por un valor total de G. 66.018.000, Lote N° 2 por un valor total de G. 14.625.000, también presentó oferta el Oferente Darío René Olmedo Benítez, Lote N° 1 por un valor total de G. 52.290.000, Lote N° 2 por un valor total de G. 13.000.000, el sistema de adjudicación para el presente llamado es por

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO


  
EDGAR IDALNO LÓPEZ  
MIEMBRO


  
EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUDINGERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES


Lotes, el Comité realizó la evaluación de las Ofertas presentadas y recomendó la adjudicación al Oferente Darío René Olmedo Benítez, quien presentó la oferta más baja y cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato para los siguientes lotes, Lote N° 1 por un valor total de G. 52.290.000 - IVA incluido, Lote N° 2 por un valor total de G. 13.000.000 - IVA incluido, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución a través del Dictamen N° 1449/2.024 de fecha 13 de noviembre, ha expresado su parecer sobre el procedimiento de la presente contratación, que la misma cumplió con las formalidades legales y reglamentarias conforme a lo que establece la Ley N° 7021/2.022 y su reglamentación.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno lo solicitado. La Consejera Alicia Pucheta, comparte y se adhiere a los fundamentos expuestos por ser realmente bien técnicos. El Consejero Edgar Olmedo, teniendo en cuenta el dictamen en relación a este llamado y viendo que los precios justamente son las mejores dentro de las ofertas presentadas se adhiere a la propuesta de la Consejera Alicia Pucheta. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Aprobar lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas para el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° N° 13/2024 - ID N° 455.088 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y AUDIOVISUAL" y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, el memorándum N° 70/2.024 por la que se solicita el Llamado a Licitación de Menor Cuantía "Contratación de Servicio de Escribanía Plurianual - Ad Referéndum" y cede el uso de palabra al Licenciado Alberto Ortiz.

• 2) Memorándum N° 70/2024

Por la que solicita el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANÍA PLURIANUAL AD REFERENDUM". El Licenciado Alberto Ortiz, manifiesta que la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2.025, la modalidad de Contratación establecida es por contrato abierto por monto de G. 160.000.000, el plazo del contrato es desde la firma del mismo hasta el 30 de marzo de 2.026, contempla los servicios de escribanía con el

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

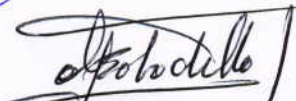
  
EDGAR DALINO LÓPEZ  
MIEMBRO


  
EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura




CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES

fin de certificar los distintos procesos misionales y administrativos de la Institución, entre ellos, Actas dentro y fuera del recinto notarial, autenticación de documentos, certificación de firmas, poder especial general con o sin inscripción, certificados registrales, certificados catastrales, entre otros, la presente solicitud cuenta con el dictamen técnico jurídico de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de UOC N° 452/2.024, respecto a la existencia o no de alguna normativa en relación a la contratación de Notarios y Escribanos Públicos de forma permanente y con sueldo, como así también la legitimidad de contratar los servicios profesionales a través del llamado a licitación y si existe una incompatibilidad para contratar con un servicio de escribanía el Estado Paraguayo, el análisis técnico y jurídico menciona la restricción taxativa de ejercer la función notarial de manera permanente y con salario en el Art. 1° de la Ley 1.307/1987 del Arancel del Notario Público y dice...*el notario público percibirá honorarios exclusivamente conforme a la presente Ley y no podrá ejercer su profesión bajo el régimen de dependencia por una retribución fija o por un sueldo...*, en el mismo sentido el Código de Organización Judicial en el literal a) del Art. 115 reza...*la función notarial es incompatible a. con el ejercicio de una función o empleo de carácter público o privado...*, así se puede concluir que el Notario o Escribano Público no puede ejercer su función bajo el régimen de dependencia por una retribución fija o por un sueldo ni puede ejercer una función o empleo público, ahora bien, resulta prudente y necesario señalar que en este llamado de licitación de menor cuantía para la contratación de Servicios de Escribanía, no conlleva al extremo de contratar los servicios del profesional de forma permanente bajo el régimen de dependencia, tampoco implica el pago de un sueldo o salario fijo, lo pretendido es contratar los servicios del depositario de la fe pública mediante los mecanismos establecidos en la Ley 7021/2022 a los efectos de que el profesional independiente actúe en los casos en que la institución lo requiera, es decir, no se contemplan días ni horarios fijos de trabajo, los pagos se realizarán de acuerdo al tipo y cantidad de trabajo observando estrictamente los parámetros establecidos en la Ley 1.307/1987 del arancel del Notario Público, con esto se desprende que el mecanismo de contratación que se proyecta aplicar resulta ser la única vía idónea para contar con el servicio teniendo en consideración lo siguiente, la contratación de servicios de escribanía no se encuentran excluidos de la aplicación de la Ley 7021/2022, asimismo, adoptando esta modalidad de contratación se da cumplimiento cabal a los principios esenciales y transversales de transparencia y publicidad que rigen la materia.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno lo solicitado. El Consejero Gustavo Miranda, en base al informe y al dictamen, dada la necesidad de

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

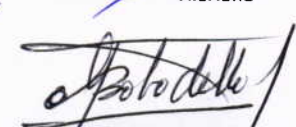
  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO


  
EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITES  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONBERINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Mgr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura







CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES

contar con este servicio para cumplir con los fines misionales, mociona concretamente la autorización para llevar adelante el Llamado a Licitación de Menor Cuantía para la contratación de Servicios de Escribanía Plurianual *Ad Referéndum* y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones presentado, lo que conlleva también una autorización en base al ordenamiento jurídico que regula la materia, que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones pueda introducir en el Pliego de Bases y Condiciones, se si aprueba en esta oportunidad, las modificaciones que fueren necesarias y no sean de carácter sustancial a los efectos de dar cumplimiento al proceso en cuestión. El Consejero César Ruffinelli, secunda la moción del Consejero Gustavo Miranda. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas para el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ESCRIBANÍA PLURIANUAL AD REFERENDUM" y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que el siguiente punto es el Memorándum N° 71/2.024, por la que solicita elevar a consideración del Consejo de la Magistratura, un pedido de Reprogramación Presupuestaria para cumplir con los objetivos y fines que quedan hasta fin de año, el proyecto del mismo fue remitido a todos los Miembros.

• **3) Memorándum N° 71/2024**

Por la que solicita elevar a consideración del Consejo de la Magistratura, un pedido de Reprogramación Presupuestaria.

El Consejero César Ruffinelli, teniendo en cuenta las necesidades presupuestarias, mociona la aprobación. El Consejero Edgar Olmedo, secunda la moción. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - **Aprobar** lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas en relación a la Reprogramación Presupuestaria y **Art. 2).** - **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, el Memorándum N° 72/2.024 del servicio de contratación para un segundo llamado a licitación de menor cuantía para la adquisición de vehículos, el

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGARDO LÓPEZ  
MIEMBRO


  
EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES

primer llamado había quedado desierto, entonces, la Dirección de Contrataciones realizó el segundo llamado.

• **4) Memorándum N° 72/2024**

Por la que solicita la Contratación por vía de la Excepción por urgencia impostergable con aviso de intención de Compra N.º 447, para la *ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS-SEGUNDO LLAMADO. LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 12/2024, ID N.º 443.729 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, GENERADORES, MOTOBOMBAS, PCI Y SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS"* - PLURIANUAL. El Licenciado Alberto Ortiz, manifiesta que la Contratación por vía de la Excepción por urgencia impostergable con aviso de intención de Compra N.º 447, para la Adquisición de Vehículos - Segundo Llamado - ID N.º 447, la oferta recepcionada corresponde a la Firma Garden Automotores S. A., monto total G. 383.500.000, cabe aclarar que la excepción no afecta a la concurrencia, es decir, cualquier oferente del rubro podría presentar su oferta, la excepción es solamente por el plazo de publicación en el SIC, en una licitación de menor cuantía la publicación deberá ser de ocho días corridos antes de la apertura, en este llamado la publicación fue por un día conforme al Art. 94 de la Resolución DNCP 4.401/2023, el Comité realizó la evaluación de la oferta presentada y recomendó la adjudicación a la Firma GARDEN S.A. por un monto de G. 383.500.000 - IVA incluido, quien cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en la reglamentación correspondiente, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución, a través del Dictamen N° 1452/2.024, de fecha 19 de noviembre, ha expresado su parecer sobre el procedimiento de la presente contratación, que la misma cumple con las formalidades legales y reglamentarias para este tipo de llamados.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno lo solicitado. El Consejero Gustavo Miranda, oído el informe y el dictamen correspondiente, dada la impostergable urgencia que se tiene en la adquisición de vehículos para la institución, mociona concretamente adjudicar al oferente mencionado sobre la compra de vehículos detallado en dicho informe. La Consejera Alicia Pucheta, luego de escuchar detenidamente y con gran atención esta contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable y que se hizo por segunda vez, considera que debe ser aprobado por los fundamentos expuestos por el profesional técnico. El Presidente

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO


  
EDGAR DALINO LÓPEZ  
MIEMBRO


  
EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUNGE  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES

Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).** - Aprobar lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas para el proceso de "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS", por los fundamentos que anteceden y **Art. 2).** - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, cede el uso de la palabra al Director Ejecutivo de la Escuela Judicial Isabelino Galeano, para informar sobre la reunión llevada a cabo con el equipo técnico para la propuesta hecha de los exámenes de forma virtual.

• **Informe del Director Ejecutivo de la Escuela Judicial.**

El Director Ejecutivo Isabelino Galeano, manifiesta que, cumpliendo las instrucciones debidas, han recibido una nota del Director Ejecutivo de CognosOnline, del Señor Fernelly Morales, solicitando una reunión presencial con su equipo que está representado por la Doctora Carmen Vera, el objetivo es la presentación del Proyecto de la aplicación de exámenes de conocimientos generales y específicos de manera virtual, considera que es una alternativa viable en cuanto a la tendencia actual, porque facilitaría que los postulantes no se trasladen hasta la Capital para los exámenes, se recomienda seguir trabajando con el equipo técnico del Consejo y de la Escuela y también con la Empresa, referente a la seguridad de la cadena de los exámenes, de los elaboradores, sistema de selección, de las opciones múltiples, también en lo que se refiere al pago de elaboradores y el costo total del sistema y la seguridad del examen, considera habilitar el dialogo para seguir trabajando y así presentar de nuevo un informe más detallado y acabado referente al proyecto.

El Consejero César Ruffinelli, felicita al Doctor Isabelino Galeano por esta iniciativa, representa también un paso necesario que se tiene que dar en los procesos de exámenes, ha visto y compartido el informe y cree que es conveniente llevar adelante un poco más este proceso y ver si se puede implementar ya oportunamente el año que viene. El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración, la propuesta es ver tanto la factibilidad tanto técnica como administrativa para la implementación de este sistema. El Consejero César Ruffinelli, cree que presentado este informe se podría pasar a Asesoría Jurídica para su estudio y consideración y analizar la parte administrativa también. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción del Consejero César Ruffinelli, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y solicita a los

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

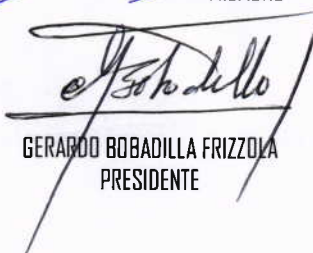
  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO


  
EDGAR BELMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
M<sup>tra</sup>. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This ensures transparency and allows for easy auditing of the accounts.

In the second section, the author details the various methods used to collect and analyze financial data. This includes reviewing bank statements, credit card records, and other financial documents. The goal is to identify any discrepancies or areas where the data might not be consistent.

The third part of the document focuses on the reconciliation process. It explains how to compare the internal records with the external statements from banks and creditors. This step is crucial for identifying and resolving any differences between the two sets of records.

Finally, the document concludes with a summary of the findings and recommendations for future practice. It suggests that regular reconciliation and thorough record-keeping are essential for maintaining accurate financial statements and preventing errors.

[Handwritten signature and notes in blue ink, including a large scribble and some illegible text.]



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES


que están a favor levantar la mano, luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial Isabelino Galeano y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, un memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas y cede el uso de palabra al Licenciado Alberto Ortiz.

- **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2.024 - ID N° 443.729 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones Eléctricas, Generadores, Motobombas, PCI y Sistema de Alarma contra Incendios" - Plurianual.**

El Licenciado Alberto Ortiz, manifiesta que se trata de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2.024 - ID N° 443.729 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones Eléctricas, Generadores, Motobombas, PCI y Sistema de Alarma contra Incendios", la oferta recepcionada corresponde a la Firma JCV Ingeniería, Arquitectura y Servicios de Pamela Alarcón, por un monto total de G. 725.344.467, el monto total de la oferta corresponde a la sumatoria de todos los ítems y sub ítems establecidos en la planilla de precios y serán requeridos conforme a necesidad de la contratante, la modalidad de la contratación establecida para el presente llamado es el contrato abierto por monto, el Comité realizó la evaluación de la oferta presentada y recomendó la adjudicación a la Firma JCV Ingeniería, Arquitectura y Servicios de Pamela Alarcón, en un contrato abierto por un monto mínimo de G. 77.500.000 y hasta un monto máximo de G. 155.000.000, por un plazo de ejecución de dieciocho meses a partir de la suscripción del contrato, el Director de Asuntos Jurídicos de la Institución a través del Dictamen N° 1451/2.024, de fecha 15 de noviembre, ha expresado su parecer sobre el procedimiento de la presente contratación, que la misma cumple con las formalidades legales y reglamentarias conforme a lo que establece la Ley 7021/2.022 y su reglamentación.

El Presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración del Pleno lo solicitado. El Consejero Gustavo Miranda, mociona concretamente la aprobación del informe del Comité de Evaluación en el sentido de adjudicar al oferente mencionado la contratación para mantenimiento y reparaciones menores de instalaciones eléctricas, generadores, motobombas, PCI y sistema de alarma contra incendios plurianual. El Presidente Gerardo Bobadilla, secunda la moción, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar lo solicitado por la Dirección General de Administración y Finanzas para "Mantenimiento y Reparaciones


  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO


  
EDGAR DALINO LÓPEZ  
MIEMBRO


  
EDGAR BLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR PUFFINELLI BUONGERNINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Mgta. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES**

Menores de Instalaciones Eléctricas, Generadores, Motobombas, PCI y Sistema de Alarma contra Incendios - Plurianual" y Art. 2). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Seguidamente, el punto 5.4 es un informe sobre el Edicto N° 14/2.024 y se concede el uso de palabra a la Secretaria General Cecilia Martínez.

• **5.4.- Edicto 14/2024.**

La Secretaria General Cecilia Martínez, informa que se ha procedido al Cierre oficial del Edicto N° 14/2024 con un total de 1.172 postulantes, el mismo consta en el Acta N° 2.182 de fecha 15 de noviembre de 2.024, el Edicto ha estado abierto y habilitado a los interesados a concursar en los diferentes cargos desde el sábado 26 de octubre hasta el jueves 14 de noviembre del presente año, se han convocado 34 cargos (02 vacantes y 32 por fenecimiento de mandato y todos los titulares se han presentado al concurso por sus respectivos cargos.

El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece a la Secretaria General Cecilia Martínez y con esto se da por terminado todos los puntos del Orden del día y se pasa al último punto que es el de asuntos varios.

**7.- Asuntos Varios.**

• **Revisión de Exámenes de Conocimientos Específicos**

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que desea ingresar el informe del proceso de Revisión del Examen de Conócimientos Específicos que se realizó en oportunidad de haber sido autorizado por el Consejo y es el siguiente:

FUERO	NUMEROS DE ÍTEMS ANULADOS	PUNTAJE OTORGADO A LOS POSTULANTES	OBSERVACIÓN
Cuentas	6	2 (dos)	Defecto de forma
Juzgados de Paz	70, 71, 69 y 35	8 (ocho)	Anulados por defectos de forma
Defensoría Pública	51, 54 y 53	6 (seis)	Errores materiales y formales

*[Signature]*  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

*[Signature]*  
EDGAR DALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

*[Signature]*  
EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

*[Signature]*  
ENRIQUE BERNIBRITZ  
MIEMBRO

*[Signature]*  
CÉSAR RUFFINELLI BUONBERMINI  
MIEMBRO

*[Signature]*  
GUSTAVO MIRANDA WILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

*[Signature]*  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

*[Signature]*  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



MEMORANDUM FOR THE RECORD

On 10/10/54, the following information was received from the [illegible] regarding the [illegible] of the [illegible] in the [illegible] area.

The [illegible] of the [illegible] in the [illegible] area is [illegible] and is [illegible] to the [illegible] of the [illegible] area.

The [illegible] of the [illegible] in the [illegible] area is [illegible] and is [illegible] to the [illegible] of the [illegible] area.

The [illegible] of the [illegible] in the [illegible] area is [illegible] and is [illegible] to the [illegible] of the [illegible] area.

The [illegible] of the [illegible] in the [illegible] area is [illegible] and is [illegible] to the [illegible] of the [illegible] area.

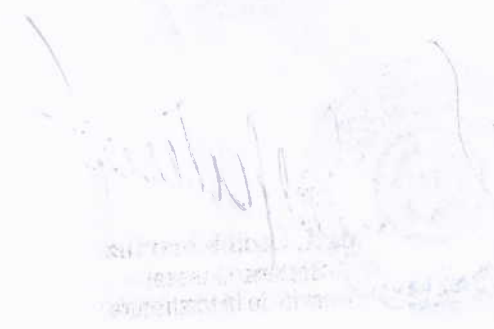
The [illegible] of the [illegible] in the [illegible] area is [illegible] and is [illegible] to the [illegible] of the [illegible] area.

The [illegible] of the [illegible] in the [illegible] area is [illegible] and is [illegible] to the [illegible] of the [illegible] area.

The [illegible] of the [illegible] in the [illegible] area is [illegible] and is [illegible] to the [illegible] of the [illegible] area.

The [illegible] of the [illegible] in the [illegible] area is [illegible] and is [illegible] to the [illegible] of the [illegible] area.

The [illegible] of the [illegible] in the [illegible] area is [illegible] and is [illegible] to the [illegible] of the [illegible] area.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES

Civil	24	2 (dos)	Error formal
Penal	74	2 (dos)	Error formal
Laboral, Electoral, Niñez y Adolescencia, Penal de la Adolescencia, Multifuero, Niñez y Penal Adolescente, Civil, Comercial y Laboral.			En estos fueros no se han hecho revisiones formales que requieran nulidades. Del total de los 12 exámenes revisados solamente se encuentran errores materiales en la elaboración de preguntas de los 5 fueros ya mencionados y que han sido anulados los ítems mencionados.

El presidente Gerardo Bobadilla, pone a consideración el informe del Consejero César Ruffinelli. El Consejero Enrique Berni, secunda la moción planteada por el Consejero César Ruffinelli y el Presidente Gerardo Bobadilla también secunda la moción, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el informe de revisión presentado por el Consejero César Ruffinelli, **Art. 2). - Notificar** a la Dirección de TIC de la Institución a los efectos de las modificaciones de puntajes fundado en informe presentado acreditando los puntos según corresponda y **3). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Consejero César Ruffinelli, manifiesta que luego del proceso de revisión realizado con el Director de la Escuela Judicial y también con la Directora Académica Sonia Dávalos, en concordancia con el proceso que puede llevar adelante el Doctor Isabelino Galeano y teniendo en cuenta el itinerario tentativo para exámenes habilitantes, propone las siguientes fechas para los nuevos Exámenes de Conocimientos Generales y Exámenes de Conocimientos Específicos: para los Edictos 11/2.024, 12/2024, 13/2.024, 14/2.024, 15/2.024 y 16/2.024, el Examen de Conocimientos Generales el día martes 03 de diciembre, para los Exámenes de Conocimientos Específicos: Juzgados de Paz el martes 10 de diciembre, Defensoría Pública el miércoles 11 de diciembre, Civil el jueves 12 de diciembre y Penal el martes 17 de diciembre del año en curso, en el lugar y horario que será oportunamente comunicado. Con relación a los demás exámenes pasarán para el mes de febrero de 2.025. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli y pone a consideración del Pleno. El Consejero Edgar Olmedo, mociona la aprobación de las fechas de exámenes propuestos por el Consejero César Ruffinelli. El Consejero Gustavo Miranda, secunda la moción. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que, habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo**

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

  
EDGAR IDALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

  
EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUGNERMINI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE



  
Mgtr. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES

por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar las fechas de exámenes propuesto por el Consejero César Ruffinelli, Art. 2). - Notificar a la Dirección de Comunicaciones de la Institución para publicar en las plataformas del Consejo de la Magistratura y la Escuela Judicial lo resuelto y 3). - Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Consejero César Ruffinelli, como es de conocimiento de algunos colegas, ha trabajado con los Consejeros Gustavo Miranda, Enrique Berni, Edgar Olmedo y el Presidente, en un proyecto de reforma y ajuste del Reglamento General que quiere presentar y dar entrada en esta oportunidad para su estudio y consideración también por parte de la Asesoría Jurídica y demás Miembros. El Presidente Gerardo Bobadilla, agradece al Consejero César Ruffinelli, se da entrada al Proyecto de Modificación del Reglamento y se solicita su distribución a los demás Miembros.

• Nota de alumnos de la Escuela Judicial.

El Consejero Enrique Berni, felicita a la Doctora Alicia Pucheta por el lanzamiento de su nueva Obra Jurídica, un aporte más para la Biblioteca Nacional, para todo lo que corresponde a la Niñez, orgulloso de contar con el acompañamiento, la presencia, los aportes de la Profesora Doctora Alicia Pucheta, le desea éxitos en el lanzamiento oficial, por otro lado, se dio ingreso a una nota por la que se comunica que los alumnos de la Formación Inicial para la Función Judicial Sección A de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura, están organizando el Primer Congreso de Derecho Ambiental, un evento sin precedentes que se llevará a cabo bajo el título: "Derecho y Naturaleza: Forjando la Justicia del Futuro y con el lema "Del aula al impacto real: empoderando a la justicia ambiental", solicita por Secretaría que se haga lectura de la nota y solicitar el interés institucional de este Congreso organizado por los alumnos de la Escuela Judicial quienes han realizado jornadas con el Primer Congreso de Lenguaje Claro en la Administración de Justicia, teniendo un alcance mediático y educativo a nivel nacional sin precedentes, sería fundamental el apoyo del Consejo. El Presidente Gerardo Bobadilla, cree que hay un reglamento para la Declaración de Interés Institucional, consulta esto para remitir a Asesoría Jurídica. El Director Jurídico, manifiesta que existe un reglamento para pedidos de Declaración de Interés Institucional, pero es referente a pedidos de otras instituciones, en este caso, organizado por alumnos de la Escuela Judicial, considera que el Consejo puede determinar esa declaración en esta oportunidad. El Consejero César Ruffinelli, acompaña la propuesta del Consejero Enrique Berni, es un enfoque muy interesante, especialmente en un ámbito donde hay muy poca formación todo lo relacionado al Medio Ambiente, secunda la moción. El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que,

  
ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO


  
EDGAR IDALINO LOPEZ  
MIEMBRO

  
EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

  
ENRIQUE BERNI BRITZ  
MIEMBRO

  
CÉSAR RUFFINELLI BUDGERMANI  
MIEMBRO

  
GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

  
GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE

  
Dra. Cecilia Martínez  
Secretaria General  
Consejo de la Magistratura





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

**ACTA NÚMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES**

habiendo moción debidamente secundada, lleva a votación y a los que están a favor solicita levantar la mano, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** lo solicitado por el Consejero Enrique Berni, **Art. 2). - Declarar** de Interés Institucional el "I Congreso de Derecho Ambiental" organizado por los alumnos de la Escuela Judicial **y 3). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

El Presidente Gerardo Bobadilla, manifiesta que al no haber más temas que tratar agradece a todos los Miembros por el acompañamiento de siempre, se da por terminada la Sesión del día de la fecha, siendo las diecisiete horas con veinte minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de veinticuatro fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General.

Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas y vertidas por los Señores Consejeros en la presente Sesión se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, X, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es [www.cm.gov.py](http://www.cm.gov.py).

ALICIA PUCHETA VDA. DE CORREA  
MIEMBRO

EDGAR BALINO LÓPEZ  
MIEMBRO

EDGAR OLMEDO SILVA  
MIEMBRO

ENRIQUE BERNI BRITIZ  
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGHERMINI  
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR  
VICEPRESIDENTE

GERARDO BOBADILLA FRIZZOLA  
PRESIDENTE



Mgta. Cecilia Martínez  
Secretaría General  
Consejo de la Magistratura